ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP 39961

OBJETO: Convenio de asociación para Desarrollar la Red de Danza de Medellín.

CODIGOS UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	86131602	EDUCACION DE BAILE
Producto	93141702	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL
Producto	93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución delcontrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; acorde con el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuadocumplimiento de los fines del Estado”.

Para el presente proceso de selección, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovaciónde Medellín requiere para la ejecución del objeto contractual una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro con una amplia trayectoria de tradición en la ciudad que certifique su experienciaen la implementación de procesos de formación artística y cultural. Una vez realizado el respectivo análisis para este proceso, se encuentra que son las entidades, especialmente corporaciones, fundaciones, asociaciones que cumplen con la experiencia en actividadesartísticas relacionadas con las artes escénicas.

Es de resaltar que los convenios de asociación permiten, mediante un proceso de convocatoria abierta, democrática y participativa, encontrar entidades que estén alineadas con la misionalidad de la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial

de Ciencia, Tecnologíae Innovación de Medellín, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de una manera cualificada para los públicos objeto del convenio.

Los Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro están consagrados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en el que se indica "*ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidadcon lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellosaspectos que se consideren pertinentes".

Estos convenios a su vez se encuentran regulados por los artículos 5, 6 ,7, 8 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017 y específicamente en su artículo 5° señaló que *"Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos yfunciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro puedenser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funcionesasignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total delconvenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de tal selección".

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía parala contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cualindicó que "en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto

de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sinánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación".

En consecuencia, señala la guía que, si bien la entidad estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, razón por la cual, en el presente caso se publicará una invitación pública para que las entidades sin ánimo de lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para desarrollar la Red de Danza de Medellín.

Cabe aclarar que la guía también advierte que "el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos enespecie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio".

Frente a la aplicación de acuerdos comerciales, de conformidad con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales enprocesos de contratación, el análisis sobre la aplicación de Acuerdos Comerciales: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en la que estipula que "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración con los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de loscuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo", se concluye que el presente convenio de asociación no está cobijado poningún Acuerdo o tratado Internacional, en atención a la modalidad de contratación.

Esta guía también establece que los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en laLey 816 de 2003.

En relación con la regulación en materia ambiental: se concluye que el presente proceso no afecta los temas ambientales, ni en su estructuración ni en su ejecución.

Ahora bien, frente a la vigilancia regulatoria de las entidades sin ánimo de lucro: se encuentra que el Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los Departamentos y en el Alcalde Mayor de Bogotá, quienes son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento.

Conforme a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, adelantará un proceso competitivo, para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro con la que suscribirá un convenio de asociación. En este orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la modalidad de Convenio de Asociación se llevará a cabo un proceso con una entidad sin ánimo de lucro que asuma el compromiso para el desarrollo del proyecto de Red de Danza en la ciudad y que realice los aportes de acuerdo con los lineamientos para la ejecución del proyecto dados desde la estructuración del proceso.

De acuerdo con el sondeo realizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de oficio a entidades culturales del sector de la danza, documento que hace parte integral del presente análisis del sector, se concluye que el 100% de las entidades sin ánimo de lucro que participaron en el estudio de mercado, manifiestan que harían aportes al convenio representados en especie y dinero. Para establecer el aporte mínimo que las entidades harían para este proceso, la Secretaría de Cultura Ciudadana, de acuerdo con la Secretaría de Suministros, se basó en el histórico de los últimos tres años, lo que dio como resultado un aporte mínimo promedio de 4.5% del valor del convenio, en especie y/o dinero, por lo cual este es el valor mínimo que se establecerá como aporte al lote o lotes a los cuales se presenten.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica para el presente proceso de selección

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y

cultural, y que se materializa a través de actividades creativas. Las redes de formación se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas, con la disposición y corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de nueve mil doscientos (9.000) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos, que espera tener como participantes directos en 2025.

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura comoderecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación ydesarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Las convocatorias públicas de Arte y Cultura son un mecanismo de participación y acceso equitativoa los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulacióny proyección, así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a travésdel ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

En este mismo sentido, la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, como un proyecto de larga tradición en la ciudad, pero en constante renovación que busca movilizar a los niños, niñas,adolescentes, jóvenes y algunos adultos hacia el desarrollo de capacidades que favorecen su desarrollo humano; quetienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo,su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, estéticas y sociales y dondese incluyen territorialidades virtuales, domésticas y de la cotidianidad.

Para el cumplimiento de la implementación de la Red de Danza dentro del proyecto Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la ciudad de Medellín, es necesario contar con una entidadcon experiencia, idoneidad y capacidad, que desde su propio objeto social pueda acompañar las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se determina la ejecución de este objeto por medio de la suscripción de un convenio de asociación, donde la entidad asociada debe tener experiencia, reconocimiento e idoneidad en el desarrollo de procesos de formación artística y cultural desde el énfasis del lote al cual se presente, con el fin de trabajar pedagogías socio-críticas para el desarrollo humano, que adopten dentro de sus funciones nuevas rutas para transitar por espacios de experimentación e innovación en procesos creativos,

artísticos y culturales, y la apropiación de conocimiento en los territorios, esto con el fin de lograr los objetivos planteados con los públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de Medellín.

Los procesos de Formación Artística se llevarán a cabo de manera presencial, sin embargo; en el caso de que el Gobierno Nacional decrete nuevas disposiciones por motivos de salud u orden público y se establezcan nuevas restricciones que impidan llevar a cabo la ejecución del presente proceso de manera presencial, se empleará la estrategia comunicativa - de creación y formación de manera virtual.

Los proveedores en el Mercado nacional son entidades que cuentan con experiencia, conocimiento y trayectoria en la ejecución de diferentes experiencias para la formación artística y cultural.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes entidades, que permiten determinar las condiciones de este sector de danza, que demuestran gran experiencia, principalmente en producción y realización entre estas se encuentran las siguientes:

Perfil posibles proveedores

Énfasis	Razón social	NIT	Años en el mercado
Red de Danza	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	811.010.947	24 años
Red de Danza	Fundación Afrocolombiana Casa Tumac	900.965.899-1	7 años
Red de Danza	Corporación Cultural y Artística Elements	9000.077.228-8	16 años
Red de Danza	Corporación Cultural Canchimalos	800.249.460-7	28 años
Red de Danza	Corporación Cultural A puro tango	900.422.126-5	21 años
Red de Danza	Fundación para el desarrollo Económico FDE	900.644.468-1	10 años
Red de Danza	Corporación Corcasap	811.025.395-4	23 años
Red de Danza	Corporación cultural afrocolombiana Sankofa	900.065.369-6	26 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso de selección.

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Adquisiciones históricas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2024	**Mínima cuantía**	Alcaldía Municipal de Sabanalarga	Generar Espacios De Muestras Artísticas, Folclóricas Y Culturales Representativas De Nuestra Cultura En La Modalidad De Danza Y Canto, A Fin De Celebrar El Tercer Festival Del Rio En El Municipio De Sabanalarga, Casanare	JAIRO JAIR CUESTA GARCIA	**24.819.334**	**SC-SG-MC-035 DE 2024** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2024	**Contratación directa**	**MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL**	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestión Para La Coordinación Y Articulación De Talleres Académicos En Música, Artes Visuales Y Danza, Con El Fin De Fortalecer Las Capacidades De Los Formadores En El Marco Del Proyecto Fortalecimiento Y Mejoramiento De Los Procesos Culturales Y Artísticos En El Municipio De Pereira	Corporacion Musical para el arte y la cultura BECAO	**50.000.000**	**SMC-CD-7555-2024** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2024	**Contratación directa**	**G OBERNACION DE CASANARE**	Ealizar Dos (02) Muestras Artísticas Y Culturales Con La Maestra Jenny Marcela Hernandez Directora Y Coreografa De La Agrupacion Alma Llanera En La Modalidad De Danza Llanera El Dia 09 De Noviembre De	JENNY MARCELA HERNANDEZ IZQUIERDO	**$30.000.000**	**CAS-OAJ-CDPSA-0083-2024** https://community.secop.gov.co/Public/Tend

			2024 En El Marco De La Realización Del Xxi Festival Étnico, Cultural Y Deportivo La Flecha Dorada, Del Resguardo Indígena El Duya, Municipio De Orocue, Como Estrategia De Promoción De Las Manfiestaciones Artisticas Y Culturales Y El Fortalecimiento De La Agenda Cultural Del Departamento De Casanar			**ering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**
2023	Convenio de Asociación	IDARTES	Celebrar un convenio de asociación entre el instituto distrital de las artes Idartes y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para El desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y Funciones del instituto para la puesta en marcha del proyecto difusión Apropiación y creación de la danza en la ciudad 2023 que incluye actividades Artísticas académicas y de creación en el marco de las dimensiones de Circulación creación y apropiación que s	TEATRO R101	$588.301.264	018-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4424256&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	Régimen especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Corporación de Artes y Cultura Acto Latino para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, mediante el desarrollo del proyecto "Dramática danza, lo teatral en la danza contemporánea en Bogotá", concertado según cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022	CORPORACION DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO	$59.778.750	1712-2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2964592&isFromPublicArea=True&isModal=False
2022	Régimen especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Fundación La Espiral para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá,	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	$63.746.600	1732-2022 https://community.secop.gov.co/Pu

			mediante el desarrollo del proyecto "Diplomado Formación a Formadores en Pedagogía de la Danza", concertado según cronograma del proceso de convocatoria Proyectos Metropolitanos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022.			blic/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2991138&isFromPublicArea=True&isModal=False
2022	Régimen especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Cultural Ballet Folclórico Tierra Colombiana para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, mediante el desarrollo del proyecto Academia BTC - Formación y Sistematización, concertado según cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022.	FUNDACIÓN CULTURAL BALLET FOLCLORICO TIERRA COLOMBIANA	$59.978.100	1740-2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2997140&isFromPublicArea=True&isModal=False
2021	Contrato de interés público o de colaboración	IDARTE	Celebrar contrato de interés público con la Corporación ConCuerpos Danza Contemporánea Integrada en Colombia para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la ejecución del proyecto “Danza para la Diversidad 2021”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.	CORPORACIÓN CONCUERPOS DANZA CONTEMPORÁNEA INTEGRADA EN COLOMBIA	$23.368.000	1424-2021 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13585290&isFromPublicArea=True&isModal=False
2021	Convenio de Asociación	IDARTES	celebrar un convenio de asociación entre el instituto distrital de las artes – idartes y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas	TEATRO R 101	$ 347,940,000	1455-2021 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice

			relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, para la puesta en marcha del proyecto "orbitante - plataforma danza bogotá 2021", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones relacionadas con el fortalecimiento a la creación, circulación y agenciamiento de la danza en bogotá.			Phases/View?PPI=CO1.PPI.13538996&isFromPublicArea=True&isModal=False
2018	Prestación de servicio	IDARTES	Prestar Servicios De Apoyo A La Gestión Al Idartes - Gerencia De Danza En La Realización De Los Eventos De Circulación De Pequeño Formato - Día Internacional De La Danza, Día De La Afrocolombianidad, Red De Festivales, Encuentros De Ballet Y De Dramaturgia, De Conformidad Con Las Directrices Y Lineamientos De La Entidad	CORPORACION TOPOFILIA		376-2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.317923&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2020	Contrato de interés público o de colaboración	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca ACJ - YMCA, para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Proyecto de Danzas Folklóricas para Niños, Niñas y Jóvenes "Los Niños y Jóvenes Danzan a Colombia"", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020.	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ – YMCA	$29.463.550	1382-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9302125&isFromPublicArea=True&isModal=False

2021	Prestación de servicios	IDARTES	prestar servicios de apoyo a la gestión al idartes - gerencia de danza en la realización de actividades de formación y en los aspectos técnicos y operativos asociados a las actividades de investigación y participación en danza, correspondientes a la programación del proyecto danza y comunidad y demás programas y proyectos de la dependencia, o de los que ésta haga parte, de conformidad con las directrices y lineamientos de la entidad.	corporación al alba producciones	$96.560.000	1114-2021 https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticephases/view?ppi=co1.ppi.12703927&isfrompublicarea=true&ismodal=false

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso, se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas: el 85.71% son de convenios de asociación (régimen especial, decreto 092 de 2017) y el 14.29% son contratos por prestación de servicios - Contratación Directa.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Categoría Servicios Culturales y becas

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología en Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la Categoría De Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

I. **Bibliotecas, lectura y patrimonio:** esta subcategoría representa un gasto total de $35.956.846.056 millones de pesos en 35 contratos. Incluye contratos relacionados con el apoyo a la gestión del sistema de bibliotecas públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio.
II. **Formación, fomento y estimulo**: esta subcategoría representa un gasto total de $14.004.335.553millones de pesos en 1 contrato. Incluye contratos relacionados con acciones académicas, técnicas, culturales y servicios de los diferentes temas.

III. **Movilización por la cultura**: esta subcategoría representa un gasto total de $6.159.479.245 millones de pesos en 7 contratos. Incluye contratos relacionados con prestación de servicios y convenios para la movilización de la red cultural de Medellín.

Subcategoría	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Formación, fomento y estímulo	35	$35.956.846.056	64.07%
Bibliotecas, Lectura y Patrimonio	1	$14.004.335.553	24.95%
Movilización por la cultura	7	$6.159.479.245	10.98%
Total general	**43**	**$56.120.660.854**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Para el año 2024 la categoría de Servicios Culturales y Becas represento el 1.50% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondiente a $**56.120.660.854** MM COP, con un número 43 contratos.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas
Cifras en miles de millones COP



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Del año 2020 al año 2021 se generó un aumento en el gasto de la categoría de alrededor del 10.69%, representado en el apoyo a proyectos integrales de eventos programados en la agenda cultural de la ciudad como la Feria del Libro, entre otros y la gestión del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, procesos de proyección de lectura en bibliotecas y gestión del patrimonio del sistema de bibliotecas públicas de Medellín.

En el año 2022 hubo una disminución de contratación del 65%, para este periodo el distrito opto por realizar más convenios de asociación y menos contratación directa lo cual repercute de manera directa en el presupuesto de la categoría, haciendo que los asociados hagan aportes significativos a los procesos tanto en dinero como en especie, lo cual beneficia la comunidad impactada por los procesos suscritos por el Distrito; para el 2023 regresa a la tendencia histórica y para el 2024 hubo un incremento del 4.66% representados en 10 MM.

Gráfico. Contratos por modalidad de contratación
Categoría Servicios Culturales y Becas 2024



Modalidad	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Contratación Directa	19	$35.880.921.675	63.94%
Régimen Especial	24	$20.239739.179	36.06%
Total general	**43**	**$56.120.660.854**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Se evidencia que la categoría realiza la mayor parte de la contratación a través de Contratación Directa con un total de 19 contratos por valor de $35.880.921.675 millones de pesos, representando el 63.94% seguida de la modalidad de Régimen Especial con 24 contratos por valor de $20.239739.179 millones de pesos que representa un 36.06%.

Tabla. Valor necesidades por categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1,043,233,956,360	27.87%	132	10.32%
Servicios Educativos	$429,202,750,955	11.47%	178	13.92%
Servicios De Salud	$340,928,092,607	9.11%	48	3.75%
Servicios Sociales	$281,999,637,538	7.53%	52	4.07%
Servicios De Alimentación	$270,790,395,316	7.23%	9	0.70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232,951,795,271	6.22%	107	8.37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199,599,518,605	5.33%	106	8.29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170,947,819,737	4.57%	54	4.22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161,717,293,940	4.32%	37	2.89%
Servicios Públicos	$135,473,523,898	3.62%	8	0.63%
Gestión Medioambiental	$80,952,311,187	2.16%	20	1.56%
Servicios De Transporte	$70,443,874,727	1.88%	9	0.70%
Servicios De Consultoría	$56,751,827,385	1.52%	37	2.89%
Servicios Culturales Y Becas	$56,120,660,854	1.50%	43	3.36%
Vehículos	$52,852,121,231	1.41%	28	2.19%
Servicios Profesionales	$50,039,674,395	1.34%	304	23.77%
Desarrollo Económico	$31,096,947,619	0.83%	23	1.80%
Servicios Inmobiliarios	$22,482,782,056	0.60%	43	3.36%
Servicios De Construcción	$20,994,659,321	0.56%	12	0.94%
Comunicación Masiva	$19,981,874,011	0.53%	8	0.63%
Servicios De Seguridad	$10,462,416,848	0.28%	9	0.70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3,799,714,580	0.10%	12	0.94%
Total	**$3,742,823,648,441**	**100.00%**	**1279**	**100.00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

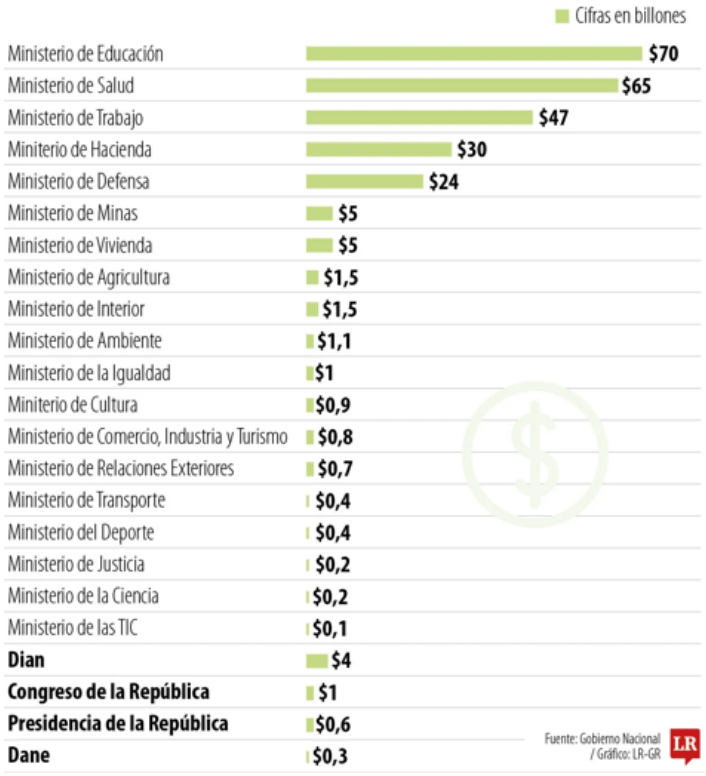
“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un

énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.



Fuente: **https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147**

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896), lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

https://www.medellin.gov.co/imagenesapp/no_radicables_2019_1/202000083719.pdf?rand=-1650261583

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control

Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados recientemente

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Objeto	Entidad	Convenio	Valor Proceso
Lote 1 Laboratorios De Creación En Danza Y Un Laboratorio Base En Danza Con Énfasis En Exploración En Danza Libre Experimental Y Creativa	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600101585 de 2024	$ 97.123.086
Lote 2 Laboratorios De Creación En Danza Y Laboratorio Base Con Énfasis En Danza Contemporánea.	Corporación Casa Del Teatro De Medellín	4600101586 de 2024	$ 97.123.086
Convenio De Asociación Para Desarrollar La Red De Danza De Medellín. (Lote 3 Laboratorios Y Laboratorio Base De Danza Con Énfasis En Danzas Folclóricas Y Tradicionales)	Corporación Dancistica Matices	4600101590 de 2024	$ 97.123.086
Lote 4 Laboratorios De Creación En Danza Y Laboratorio Base Con Énfasis En Danzas Urbanas	Corporación Cultural Y Artística Elements	4600101589 de 2024	$ 97.123.086
Lote 5 Laboratorios De Creación En Danza Y Laboratorio Base Con	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600101587 de 2024	$ 97.123.086

Énfasis En Bailes De Salón, Sus Derivados Y Otros Ritmos Afines Populares			
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de medellín. (lote 1 laboratorios de creación en danza y un laboratorio base en danza con énfasis en exploración con técnicas diversas de danza).	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600097991 de 2023 En SECOP II: 35360	$ 98.406.437
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de medellín. (lote 2 laboratorios y laboratorio base de danza con énfasis en danza contemporánea).	Corporación Casa del teatro de Medellín	4600097992 de 2023 En SECOP II: 35360	$ 97.263.018
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de medellín. (lote 3 laboratorios y laboratorio base de danza con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales)	Corporación Dancística Matices	4600097993 de 2023 En SECOP II: 35360	$ 97.263.018
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de medellín. (lote 4 laboratorios y laboratorio base de danza con énfasis en danzas urbanas).	Corporación Cultural y Artística Elements	4600097994 de 2023 En SECOP II: 35360	$ 97.263.018
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de medellín. (lote 6 laboratorios de creación y laboratorio base de danza con énfasis en danzas afrocolombianas tradicionales y populares del pacífico y atlántico, además de un	Fundación Afrocolombiana Casa Tumac	4600097995 de 2023 En SECOP II: 35360	$ 112.541.491

laboratorio de integración).			
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (Lote 1 laboratorios de creación en danza y laboratorio base en danza con énfasis en exploración con técnicas diversas de danza).	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600095633 de 2022 en Secop II: 34345	$ 71.567.633
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (Lote 2 laboratorios de creación en danza y laboratorio base en danza con énfasis en danzas urbanas).	Corporación Cultural Y Artística Elements	4600095634 de 2022 en Secop II: 34345	$71.567.633
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (lote 3 laboratorios de creación en danza y Laboratorio base en danza con énfasis en bailes de tango y sus derivados).	Corporación El Balcón De Los Artistas	4600095635 de 2022 en Secop II: 34345	$71.567.633
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (Lote 2 laboratorios de creación en danza y laboratorio base en danza con énfasis en danza contemporánea.).	Casa Del Teatro De Medellín	4600094568 de 2022 en Secop II: 33633	$97.105.920
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (Lote 6 laboratorios de creación en danza y laboratorio base en danza con énfasis danzas afrocolombianas tradicionales y populares del pacífico	Fundación Afrocolombiana Casa Tumac	4600094572 de 2022 en Secop II: 33633	$109.992.685

y atlántico).			
Convenio de asociación para desarrollar la red de danza de Medellín. (Lote 3 laboratorios de creación en danza y laboratorio base en danza con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales).	Corporación Dancística Matices	4600094571 de 2022 en Secop II: 33633	$97.105.920
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de danza ciudad de Medellín, con énfasis en exploración con técnicas diversas de danza.	Corporación Cultural Canchimalos	4600090783 de 2021 en Secop II: 33221	$89.795.000
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de danza ciudad de Medellín con énfasis en danza contemporánea	Corporación Cultural Sankofa	4600089652 de 2020 en Secop II: 31118	$ 88.650.000
Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de danza ciudad de Medellín con énfasis en danza tradicionales y folclóricas	Corporación Artística Matices	4600090784 de 2021 en Secop II: 33221	$89.795.000
Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de danza ciudad de Medellín, con énfasis en danzas urbanas	Corporación Cultural Y Artística Elements	4600090785 de 2021 en Secop II: 33221	$89.795.000
Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de danza ciudad de Medellín, con énfasis en bailes populares	Corporación Corcasap	4600091326 de 2021 en Secop II: 31296	$72.650.000
Convenio asociación para desarrollar	Fundación	4600091327 de 2021 en Secop II: 31296	$82.530.000

proyecto de la red de danza de Medellín con énfasis danzas afrocolombianas tradicionales y populares del pacífico y atlántico	Afrocolombiana Casa Tumac		

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha,con el proceso de contratación anterior?

Si, le necesidad fue satisfecha

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las actividades específicas para las cuales se destinó el recurso, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un primer desembolso del 30% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el primer mes de ejecución, previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables según los plazos definidos en el cronograma de actividades:

- Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluya marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencie el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía y cronograma de las acciones de cobertura.

- Proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.

- Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.

- Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio. Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.

- Informe de insumos proyectados o adquiridos para iniciar el Proceso Formativo.

- Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.

- Informe de gestión del proceso de compra de materiales y herramientas pedagógicas para los Laboratorios.

- Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado

SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un segundo desembolso del 50% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el tercer mes de ejecución del convenio previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia
- Bitácoras.

- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
-El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

TERCER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un tercer y último desembolso correspondiente al 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, una vez finalizado el convenio y previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que incluya los productos del mismo y los componentes transversales, observaciones y sugerencias al proceso de la Red, el consolidado final de las acciones de cobertura. Lo relacionado con los intercambios, circulación y muestras deben estar apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.
- Registros de asistencia
- Bitácoras.
- Consolidado del registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones, mesas y de la jornada de evaluación final del proceso por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)

Un primer desembolso equivalente al 30% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de julio.

Un segundo desembolso equivalente al 50% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de septiembre.

Un tercer desembolso equivalente al 30% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de noviembre.

Para lo cual se requerirá:

Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
Informe financiero que refleje la inversión del 100% de los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.

Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificado o registros físicos.

Recibo a satisfacción por parte del supervisor, carta de parafiscales y presentación de cuenta de cobro o factura de acuerdo con la entidad.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X_ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Los oferentes tienen la opción de tener dentro de las personas que harán parte del equipo del Talento Humano solicitado, personas que cumplan con los criterios para otorgar el puntaje dispuesto en la Invitación criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Profesional Universitario - Técnico

BRENDA ECHEVERRI GIRALDO
Profesional Universitaria - Logística

SARA VELEZ TRUJILLO
Profesional Contratista - Jurídica